

5 FEB 1980

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

VISTO:

El Expediente N° 00401-0030223-9 del registro del Ministerio de Educación en cuyas actuaciones se solicita se declare de interés provincial el proyecto "El Ajedrez, un recurso pedagógico hacia el pensamiento independiente y creador, en las escuelas de la Provincia de Santa Fe";

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación Inicial Primaria y Especial dependiente del Ministerio recurrente en su intervención de competencia (fjs. 32) avala la implementación del proyecto en escuelas de su jurisdicción, de conformidad con las previsiones que emanan de la Disposición N° 2/90 (fjs. 30 y 31) de su Dirección General de Educación Primaria, sustentadas en las siguientes razones:

- El ajedrez es una alternativa válida en la actividad escolar para descubrir mecanismos de razonamiento lógico, desarrollando la libertad y creatividad del pensamiento;
- Se presenta como recurso didáctico que favorece el desarrollo socio-efectivo e intelectual del niño, colaborando de este modo en el logro de los objetivos educacionales;
- El carácter metodológico de este aprendizaje genera un razonamiento creador, a través de experiencias de interacción comunitaria, punto de partida para la transformación del sujeto y por ende de la sociedad;

Que atento los fundamentos de lo precedentemente expuesto, este Poder Ejecutivo estime procedente imprimir tratamiento favorable a la gestión preconizada por el Ministerio de Educación;

Por ello;-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º) - Declárase de Interés Provincial el proyecto "El Ajedrez, un recurso pedagógico hacia el pensamiento independiente y creador, en las escuelas de la Provincia de Santa Fe".

ARTICULO 2º) - Apruébese lo actuado por el Ministerio de Educación a través de su Secretaría de Educación Inicial Primaria y Especial respecto de la implementación en escuelas de su jurisdicción, del Proyecto que por el Artículo 1º se declara de Interés Provincial.

ARTICULO 3º) - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

*[Signature]*  
TELCA F. DE PASINATO  
SUBDIRECTOR DE DESPACHO

VICTOR P. REVIGLIO  
HECTOR J. GARCÍA SOLA